

1 Protocolo N° 2.014-17-01-31-P

2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
6 KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.

7 QUE

8 OTORGAN

9 EDISON OMAR MONTENEGRO CORDOVA Y

10 PAOLA DEL CARMEN ORTIZ SANCHEZ

11
12 A FAVOR DE

13 FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA Y

14 JOSÉ JAVIER MORILLO SALAZAR

15 CUANTIA: 90.00 USD

16
17 **ATB**

18 **DI 3 COPIAS**

19 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
20 la República del Ecuador, a los catorce días del mes de marzo del año
21 dos mil catorce, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón,
22 Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los
23 cónyuges Edison Omar Montenegro Córdova y Paola del Carmen Ortiz
24 Sánchez, por sus propios y personales y por los que representan la
25 sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y, por
26 otra parte los señores Francisco Javier Terán Guerra y José Javier
27 Morillo Salazar, en calidad de **CESIONARIOS**, los comparecientes son
28 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,

1 domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse
2 de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivamente, cuyas
4 copias fotostáticas debidamente certificadas son agregadas por mí la
5 Notaria, así como advertidos que fueron de los efectos y resultados de la
6 presente escritura y así como examinados que fueron en forma aislada y
7 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública
8 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
9 solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.

10 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su digno
11 cargo sirvase inserta una de cesión de participaciones al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de
14 participaciones, por una parte el señor Edison Omar Montenegro Córdova
15 y Paola del Carmen Ortiz Sánchez, por sus propios y personales y por los
16 que representan la sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de
17 **CEDENTES**, y por otra parte comparecen los señores, Francisco Javier
18 Terán Guerra y el señor José Javier Morillo Salazar en calidad de
19 **CESIONARIOS**, los comparecientes son mayores de edad de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta
21 ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la
22 ley.-**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno punto uno- La
23 compañía **KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.**,
24 se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el siete de febrero de
25 dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito e
26 inscrita el veintiocho de febrero del año dos mil doce en el Registro
27 Mercantil del mismo Cantón. **Uno punto dos.-** Con fecha dieciséis de
28 enero de dos mil catorce se reunió la Junta General Extraordinaria y

Dra. Mariela Pozo Acosta



Universal de Socios de la compañía y aprobó por unanimidad la cesión de participaciones como se desprende del documento que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el cedente, cede noventa acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de los Cesionarios reservándose para sí setenta participaciones que equivalen al diecisiete punto cincuenta por ciento: El señor Edson Omar Montenegro Córdova por sus propios y personales derechos cede a favor del señor Francisco Javier Terán Guerra, cuarenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al cuarenta y uno punto veinticinco por ciento y, a favor del señor José Javier Morillo Salazar, cuarenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al cuarenta y uno punto veinticinco por ciento. **LO CUAL SE PODRA VERIFICAR CON EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN.-** El capital está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en la forma que se desprende en el cuadro de integración que se detalla.

FECHA	ACCIONES	VALOR	VALOR	VALOR
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que de común acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos intereses es de NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que se lo cancela en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento, dinero que Los Cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún reclamo que hacer en lo

1 futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande
2 el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo de los
3 Cedentes. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas
4 de estilo que darán validez al presente instrumento. (firmado) doctora
5 Carolina García S., abogada con matrícula profesional número cinco mil
6 cuatrocientos veintinueve (N° 5429) del Colegio de Abogados de
7 Pichincha - (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Los comparecientes ratifican la
8 minuta inserta, que se halla firmada por la Doctora Carolina García S.,
9 con matrícula número cincuenta y cuatro veintinueve, del Colegio de
10 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se
11 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
12 comparecientes por mí la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y
13 firma conmigo de todo lo que doy fe. -

14
15 
16
17 **SR. EDISON JAVIER MONTENEGRO CORDOVA**

18 C.C. 92913549-3
19

20
21 
22 **SRA. PAOLA DEL CARMEN ORTIZ SÁNCHEZ**

23 C.C. 92913549-3
24

25
26 
27 **SR. JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR**

28 C.C. 1210001322

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KUNU COMUNICACION VISUAL
KUNUVISUAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de enero del año 2014, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.**, a la cual asisten los siguientes socios: el señor Edison Omar Montenegro Córdova, propietario de 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 40% del capital social, el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 30% del capital social y el señor José Javier Morillo Salazar, con 120 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 30% del capital social.

Preside la sesión el señor Francisco Javier Terán Guerra y actúa como Secretario el señor José Javier Morillo Salazar.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día esto es la cesión de los derechos y participaciones sociales de la compañía, para lo cual toma la palabra el señor Edison Omar Montenegro Córdova quien manifiesta a la Junta su decisión de vender parte de su paquete de participaciones, para lo cual ponen a disposición de los socios actuales el 22.5% de sus participaciones, las cuales ascienden a 90 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los otros socios analizan la oferta y están de acuerdo en adquirir este porcentaje de participación de la siguiente manera, el señor Francisco Javier Terán Guerra está interesado en adquirir 45 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor José Javier Morillo Salazar está interesado en adquirir las 45 participaciones restantes de un dólar de los Estados Unidos cada una, esta moción es aceptada por unanimidad.

Quedando entonces el capital constituido de la siguiente manera:

El señor Edison Omar Montenegro Córdova propietario de 70 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 17.50% del capital social, el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 165 participaciones de un dólar de los

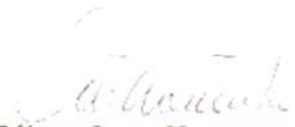
Estados Unidos de América cada una equivalente al 41.25% del capital social, el señor José Javier Morillo Salazar propietario e 165 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 41.25% del capital social.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.
Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo aquí resuelto firman al pie de la presente


Sr. Francisco Terán Guerra
Presidente de la Junta
Socio


Sr. José Javier Morillo Salazar
Secretario de la Junta
Socio


Sr. Edison Omar Montenegro Córdova
Socio

17/12/1993

CERTIFICACION DEL GERENTE

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 113, inciso primero de la Ley de Compañías certifico que la cesión de participaciones que se está realizando por medio del presente instrumento ha sido aprobada por unanimidad, como se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta a esta escritura.

Atentamente,


Edison Omar Montenegro Córdova
Gerente General
KUNUVISUAL COMPAÑÍA LIMITADA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA
 MONTENEGRO CORDOVA
 EDISON OMAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-04-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PADRA DEL CARMEN
 ORTIZ SANCHEZ

170913549-3




[Handwritten signature]

TIPO DE EMPLEO
 SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPEACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

V4332V4242

FECHA DE NACIMIENTO DE PADRE
 MONTENEGRO EDISON OMAR

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
 CORDOVA BEATRIZ ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
 2023-01-02




010
 019-0015 1709135493
 MONTENEGRO CORDOVA EDISON OMAR

PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA

1996-04-02
 ECUATORIANA
 M
 CASADO
 PADRA DEL CARMEN
 ORTIZ SANCHEZ





NOTA DE CREDITO



NOTA DE CREDITO
NÚMERO DE CREDITO: 123456789
FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2024
VALOR: \$1,000,000.00
VENCIMIENTO: 15/05/2025



NOTA DE CREDITO
NÚMERO DE CREDITO: 123456789
FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2024
VALOR: \$1,000,000.00
VENCIMIENTO: 15/05/2025

BEN 273355



018	
018-0177	1110431871
DPTIC SANCHEZ PADUA DEL CARMEN	
FECHA DE EMISIÓN	15/05/2024
VALOR	\$1,000,000.00
VENCIMIENTO	15/05/2025
FOLIO 15 DE 15	

Dra. Mariela Pozo Acosta



SR. FRANCICO JAVIER TERAN GUERRA

C.C. 170245128-9

LA NOTARIA

[Firma manuscrita de Mariela Pozo Acosta]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "KUNU COMUNICACIÓN VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA. QUE OTORGAN EDISON OMAR MONTENEGRO CORDOVA Y PAOLA DEL CARMEN ORTIZ SANCHEZ A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA Y JOSÉ JAVIER MORILLO SALAZAR, SELLADA EN QUITO A 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tome nota al margen de la respectiva escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.-Que se constituyo mediante escritura pública celebrada el SIETE de FEBRERO del año DOS MIL DIOCI, que se encuentra en mi protocolo y cuya fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito fue el 28 de Febrero del año 2012.-LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "KUNU COMUNICACIÓN VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA", OTORGADA POR EDISON OMAR MONTENEGRO CORDOVA Y PAOLA DEL CARMEN ORTIZ SANCHEZ A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA Y JOSÉ JAVIER MORILLO SALAZAR. Otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el 14 de Marzo del año 2014, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-

Quito, 28 de Marzo del 2014.
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRAMITE NUMERO: 19422

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11525
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	273
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710211382	MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
170/856389	TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1709135493	MONTENEGRO CORDOVA EDISON OMAR	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 90 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 579 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE FEBRERO DEL 2012.-

Registro Mercantil de Quito



CUAQUIER ENMIENDADURA, AITRACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 10 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



1 Protocolo N° 2.014-17-01-31-P

2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
6 KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.

7 QUE

8 OTORGAN

9 EDISON OMAR MONTENEGRO CORDOVA Y

10 PAOLA DEL CARMEN ORTIZ SANCHEZ

11
12 A FAVOR DE

13 FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA Y

14 JOSÉ JAVIER MORILLO SALAZAR

15 CUANTIA: 90.00 USD

16
17 **ATB**

18 **DI 3 COPIAS**

19 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
20 la República del Ecuador, a los catorce días del mes de marzo del año
21 dos mil catorce, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón,
22 Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los
23 cónyuges Edison Omar Montenegro Córdova y Paola del Carmen Ortiz
24 Sánchez, por sus propios y personales y por los que representan la
25 sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y, por
26 otra parte los señores Francisco Javier Terán Guerra y José Javier
27 Morillo Salazar, en calidad de **CESIONARIOS**, los comparecientes son
28 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,

1 domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse
2 de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivamente, cuyas
4 copias fotostáticas debidamente certificadas son agregadas por mí la
5 Notaria, así como advertidos que fueron de los efectos y resultados de la
6 presente escritura y así como examinados que fueron en forma aislada y
7 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública
8 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
9 solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.

10 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su digno
11 cargo sirvase inserta una de cesión de participaciones al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de
14 participaciones, por una parte el señor Edison Omar Montenegro Córdova
15 y Paola del Carmen Ortiz Sánchez, por sus propios y personales y por los
16 que representan la sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de
17 **CEDENTES**, y por otra parte comparecen los señores Francisco Javier
18 Terán Guerra y el señor José Javier Morillo Salazar en calidad de
19 **CESIONARIOS**, los comparecientes son mayores de edad de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta
21 ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la
22 ley.-**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno punto uno- La
23 compañía **KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.**,
24 se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el siete de febrero de
25 dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito e
26 inscrita el veintiocho de febrero del año dos mil doce en el Registro
27 Mercantil del mismo Cantón. **Uno punto dos.-** Con fecha dieciséis de
28 enero de dos mil catorce se reunió la Junta General Extraordinaria y

Dra. Mariela Pozo Acosta



Universal de Socios de la compañía y aprobó por unanimidad la cesión de participaciones como se desprende del documento que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el cedente, cede noventa acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de los Cesionarios reservándose para sí setenta participaciones que equivalen al diecisiete punto cincuenta por ciento: El señor Edson Omar Montenegro Córdova por sus propios y personales derechos cede a favor del señor Francisco Javier Terán Guerra, cuarenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al cuarenta y uno punto veinticinco por ciento y, a favor del señor José Javier Morillo Salazar, cuarenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al cuarenta y uno punto veinticinco por ciento. **LO CUAL SE PODRA VERIFICAR CON EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN.-** El capital está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en la forma que se desprende en el cuadro de integración que se detalla.

FECHA	ACCIONES	VALOR	VALOR	VALOR
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00
2024	90	90.00	90.00	90.00

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que de común acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos intereses es de NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que se lo cancela en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento, dinero que Los Cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún reclamo que hacer en lo

1 futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande
2 el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo de los
3 Cedentes. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas
4 de estilo que darán validez al presente instrumento. (firmado) doctora
5 Carolina García S., abogada con matrícula profesional número cinco mil
6 cuatrocientos veintinueve (N° 5429) del Colegio de Abogados de
7 Pichincha - (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Los comparecientes ratifican la
8 minuta inserta, que se halla firmada por la Doctora Carolina García S.,
9 con matrícula número cincuenta y cuatro veintinueve, del Colegio de
10 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se
11 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
12 comparecientes por mí la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y
13 firma conmigo de todo lo que doy fe. -

14
15 
16
17 **SR. EDISON JAVIER MONTENEGRO CORDOVA**

18 C.C. 92913549-3
19

20
21 
22 **SRA. PAOLA DEL CARMEN ORTIZ SÁNCHEZ**

23 C.C. 92913549-3
24

25
26 
27 **SR. JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR**

28 C.C. 1210001322

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KUNU COMUNICACION VISUAL
KUNUVISUAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de enero del año 2014, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.**, a la cual asisten los siguientes socios: el señor Edison Omar Montenegro Córdova, propietario de 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 40% del capital social, el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 30% del capital social y el señor José Javier Morillo Salazar, con 120 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 30% del capital social.

Preside la sesión el señor Francisco Javier Terán Guerra y actúa como Secretario el señor José Javier Morillo Salazar.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día esto es la cesión de los derechos y participaciones sociales de la compañía, para lo cual toma la palabra el señor Edison Omar Montenegro Córdova quien manifiesta a la Junta su decisión de vender parte de su paquete de participaciones, para lo cual ponen a disposición de los socios actuales el 22.5% de sus participaciones, las cuales ascienden a 90 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los otros socios analizan la oferta y están de acuerdo en adquirir este porcentaje de participación de la siguiente manera, el señor Francisco Javier Terán Guerra está interesado en adquirir 45 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor José Javier Morillo Salazar está interesado en adquirir las 45 participaciones restantes de un dólar de los Estados Unidos cada una, esta moción es aceptada por unanimidad.

Quedando entonces el capital constituido de la siguiente manera:

El señor Edison Omar Montenegro Córdova propietario de 70 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 17.50% del capital social, el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 165 participaciones de un dólar de los

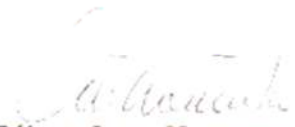
Estados Unidos de América cada una equivalente al 41.25% del capital social, el señor José Javier Morillo Salazar propietario e 165 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 41.25% del capital social.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.
Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo aquí resuelto firman al pie de la presente


Sr. Francisco Terán Guerra
Presidente de la Junta
Socio


Sr. José Javier Morillo Salazar
Secretario de la Junta
Socio

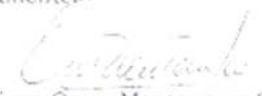

Sr. Edison Omar Montenegro Córdova
Socio

17/12/1993

CERTIFICACION DEL GERENTE

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 113, inciso primero de la Ley de Compañías certifico que la cesión de participaciones que se está realizando por medio del presente instrumento ha sido aprobada por unanimidad, como se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta a esta escritura.

Atentamente,


Edison Omar Montenegro Córdova
Gerente General
KUNUVISUAL COMPAÑÍA LIMITADA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA
 MONTENEGRO CORDOVA
 EDISON OMAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-04-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PADRA DEL CARMEN
 ORTIZ SANCHEZ

170913549-3




[Handwritten signature]

TIPO DE EMPLEO
 SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPEACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

V4332V4242

FECHA DE NACIMIENTO DE PADRE
 MONTENEGRO EDISON OMAR
 FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
 CORDOVA BEATRIZ ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE
 QUITO
 2013-01-02
 FECHA DE VIGENCIA
 2023-01-02





010
 019-0015
 1709135493
 MONTENEGRO CORDOVA EDISON OMAR

PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA

1996-04-02
 M
 CASADO
 PADRA DEL CARMEN
 ORTIZ SANCHEZ





NOTA DE CREDITO



NOTA DE CREDITO
Nº 123456789
FECHA: 15/05/2024
VALOR: \$1.000.000
CONCEPTO: PAGO DE DEUDA
DEBE: Sr. Juan Perez
ABONA: Sr. Carlos Lopez



NOTA DE CREDITO
Nº 123456789
FECHA: 15/05/2024
VALOR: \$1.000.000
CONCEPTO: PAGO DE DEUDA
DEBE: Sr. Juan Perez
ABONA: Sr. Carlos Lopez

BEN 273355



018	
018-0177	1710431871
DPTO SANCHEZ PABLA DEL CARMEN	
FECHA:	15/05/2024
DIAS:	15
VALOR:	\$1.000.000
CONCEPTO:	PAGO DE DEUDA
DEBE:	Sr. Juan Perez
ABONA:	Sr. Carlos Lopez

Dra. Mariela Pozo Acosta



SR. FRANCICO JAVIER TERAN GUERRA

C.C. 170245128-9

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "KUNU COMUNICACIÓN VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA. QUE OTORGAN EDISON OMAR MONTENEGRO CORDOVA Y PAOLA DEL CARMEN ORTIZ SANCHEZ A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA Y JOSÉ JAVIER MORILLO SALAZAR, SELLADA EN QUITO A 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tome nota al margen de la respectiva escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.-Que se constituyo mediante escritura pública celebrada el SIETE de FEBRERO del año DOS MIL DIOCI, que se encuentra en mi protocolo y cuya fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito fue el 28 de Febrero del año 2012.-LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "KUNU COMUNICACIÓN VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA", OTORGADA POR EDISON OMAR MONTENEGRO CORDOVA Y PAOLA DEL CARMEN ORTIZ SANCHEZ A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA Y JOSÉ JAVIER MORILLO SALAZAR. Otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el 14 de Marzo del año 2014, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-

Quito, 28 de Marzo del 2014.
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRAMITE NUMERO: 19422

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11525
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	273
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710211382	MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
170/856389	TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1709135493	MONTENEGRO CORDOVA EDISON OMAR	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 90 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 579 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE FEBRERO DEL 2012.-

Registro Mercantil de Quito



CUAQUIER ENMIENDADURA, AITRACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 10 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

